



entendida por este Ayuntamiento acordada:  
 queda en su inteligencia, y se transcribe a  
 la Junta Municipal de Sanidad de esta Ciu-  
 dad para los efectos oportunos

Penas de la  
marca.  
 método p. este  
 Tomo.

Vicario de San Juan del Hospital de San Juan de Dios  
 Político y Civil de esta Plaza Real. Don  
 Don Manuel, intercediendo lo qual se dice al Sr.  
 Regente de la Real Audiencia de Granada con  
 respecto a que las Subdelegaciones y Ayuntamientos  
 accedidos con testimonio quedada cumplimentada  
 toda la p. de un. se quise de esta parte de un  
 sus estatutos al método que se ha de observar  
 en la ejecución de susley de Penas de la  
 causa. Entendida por este Ayuntamiento  
 acordada de dirija al Sr. C. testimonio de lo  
 que por parte de esta Corp. se practica  
 p. al cumplimiento de lo ordenado. En virtud

Venta de  
 bacallas.  
 se pide licen-  
 cia.

Vicario de San Juan de Penita Puro  
 de esta Comarca, pidiendo licencia para  
 vender el bacallas trayado en su casa p.  
 toda quala fuer del Loro, para que se  
 halla con la pida y se mitorale necesario

